

15hoo



Quito M + cip

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

En calidad de Gerente General de la compañía Golderie Trading Cía. Ltda., con **expediente # 87589** me permito notificar que el 2 de diciembre del 2011 se ha registrado en el Libro de Participaciones y Socios de mí representada, la cesión de las siguientes participaciones dentro del capital social.

CEDENTES	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES
Herederos Sr. Rómulo Gutiérrez Navas	Freddy Alejandro Luna Maldonado	11

El particular se evidencia con la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada el 10 de noviembre del 2011 ante el Notario 8º de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre del año en curso.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase tomar nota del particular para los fines pertinentes. Con ello, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Socio	Capital Anterior	Capital Actual	Participaciones	%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	USD. 129.728,00	USD. 129.728,00	129.728	99,992
Herederos Rómulo Gutiérrez Navas	USD. 11,00	-----	----	---
Freddy Alejandro Luna Maldonado	-----	USD. 11,00	11	0,008
TOTAL	USD. 129.739,00	USD.129.739,00	129.739	100

Se servirá conferirme la nómina de socios posterior a esta notificación.

Atentamente.

[Signature]

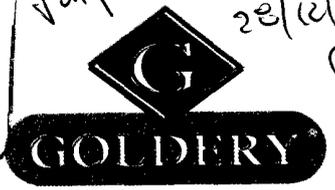
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses
Gerente General
GOLDERIE TRADING CIA LTDA.

[Signature]

Dr. Pablo Roberto Cevallos
Registro 6286 CAP



de Ingresado cesión
de participaciones, col-
vinto nrms
28/12/2011
R



22



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 **NUMERO**

4
5
6
7
8
9
10

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.
CUANTIA: USD \$11,00
DI 3 COPIAS**

11 **JB**

12
13 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
14 hoy **DIEZ (10) de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE**, ante mí,
15 **Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón,**
16 **Interino**, comparecen con plena capacidad para contratar y
17 obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la
18 presente escritura, por una parte, la señora **ROSA MARÍA**
19 **CECILIA MENESES CEVALLOS**, viuda; la señora **ALEXANDRA**
20 **ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES**, casada; la señora **CECILIA DE**
21 **LOURDES GUTIÉRREZ MENESES**, divorciada; **RÓMULO SANTIAGO**
22 **GUTIÉRREZ MENESES**, casado; y, el señor **FREDDY ALEJANDRO**
23 **LUNA MALDONADO**, casado con la señora **TANIA MAGDALENA**
24 **BASTIDAS MANCHENO**, todos por sus propios y personales
25 derechos.- Los comparecientes declaran que son mayores de
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, casados, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe porque me



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 han presentado sus respectivos documentos identificatorios,
2 cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la
3 presente; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta
4 que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
5 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
7 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada
8 al tenor de las cláusulas que siguen:- **CLAUSULA PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:-** Intervienen en la celebración del presente
10 instrumento las siguientes personas:- **Uno punto uno.-** La señora
11 ROSA MARÍA CECILIA MENESES CEVALLOS, ecuatoriana, mayor
12 de edad, viuda, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, a
13 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le
14 denominara simplemente como la CEDENTE.- **Uno punto dos.-**
15 La señora ALEXANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES,
16 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito
17 Distrito Metropolitano, a quien en lo posterior y para efectos del
18 presente contrato se le denominara simplemente como la
19 CEDENTE.- **Uno punto tres.-** La señora CECILIA DE LOURDES
20 GUTIÉRREZ MENESES, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada,
21 domiciliada en Quito, a quien en lo posterior y para efectos del
22 presente contrato se le denominara simplemente como la
23 CEDENTE.- **Uno punto cuatro.-** El señor RÓMULO SANTIAGO
24 GUTIÉRREZ MENESES, ecuatoriano, mayor de edad, casado con
25 disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien en lo posterior y
27 para efectos del presente contrato se le denominara
28 simplemente como el CEDENTE, y, **Uno punto cinco.-** El señor



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 FREDDY ALEJANDRO LUNA MALDONADO, ecuatoriano, mayor
2 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
3 de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que
4 representa en la sociedad conyugal que tiene formada, a
5 quien en lo posterior se le denominará como el CESIONARIO.-
6 Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y
7 obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo
8 la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía GOLDERIE
10 TRADING COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el once de
11 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
12 Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
13 Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de
14 abril de mil novecientos noventa y nueve.- Con posterioridad se
15 produjeron varios actos societarios, entre ellos, aumentos de
16 capital y reformas de estatutos.- **Dos punto dos.-** Según se
17 desprende de la copia certificada del Acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios de Golderie Trading
19 Compañía Limitada, celebrada el veinticuatro de octubre del
20 dos mil once, los herederos del señor Rómulo Isaías Gutiérrez
21 Navas representados por la señora Cecilia de Lourdes Gutiérrez
22 Meneses manifestaron su voluntad de ceder once (11)
23 participaciones que mantienen dentro del capital de Golderie
24 Trading con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD. 1,00) cada una, a favor del señor Freddy
26 Alejandro Luna Maldonado.- La decisión de los socios fue
27 adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la
28 certificación del Acta de Junta que contempla la Ley.-



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los
2 antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios,
3 los herederos del señor Rómulo Isaías Gutiérrez Navas ceden y
4 transfieren once (11) participaciones con un valor nominal de
5 un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una
6 a favor del señor Freddy Alejandro Luna Maldonado quien
7 como consecuencia se incorpora como nuevo socio y
8 consolida once participaciones que equivalen al cero coma
9 cero ocho por ciento (0,08%) dentro del capital social de la
10 compañía.- El cuadro de integración de capital es el que
11 consta en la copia certificada del Acta de Junta General.-
12 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:-** La cuantía del presente
13 instrumento es de ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA.-**CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN.-** Se tomará nota
15 al margen de la escritura de constitución de la compañía
16 'Golderie Trading Compañía Limitada, en la Notaría
17 correspondiente y además en la razón de inscripción en el
18 Registro Mercantil.- Incorpore señor Notario las formalidades del
19 caso para la eficacia de ésta minuta.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
20 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
21 encuentra redactada y firmada por el Doctor Pablo Roberto
22 Cevallos Fonseca, Abogado con matrícula profesional número
23 seis mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
24 Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública
25 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
26 y leída íntegramente que le fue, la misma, a los
27 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación
28 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,



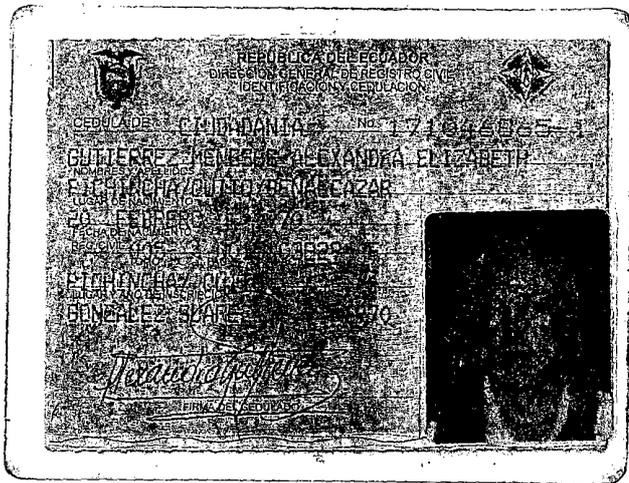
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

18 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Caldera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

10 NOV 2011
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

EDUCACIÓN: CIUDADANÍA

171009599-1

APellidos y Nombres: GUTIERREZ MENESES CECILIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUIRO

BENÍGUA CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

E(34312222)

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUTIERREZ RONULO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENESES ROSEMARIA CECILIA

FECHA DE EXPIRACION: 2012-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171009599-1 052 - 0191

GUTIERREZ MENESES CECILIA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPPLICADO REGIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00046

2235702 01/03/2011 10:03:25

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 10 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0057 NÚMERO

1710095991 CÉDULA

GUTIERREZ MENESES CECILIA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

P. PRESIDENTE (S) DE LA JURTA

Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171011791-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUTIERREZ MENESES
 ROMULO SANTIAGO**

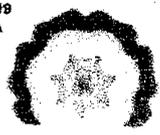
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BARRIO EL CAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA HELENA
 CEVALLOS LOPEZ**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUTIERREZ ROMULO**

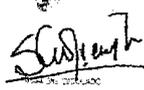
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENESES ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2011-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-07

E434314222

00003777



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0088 **1710117910**
NÚMERO **CÉDULA**

GUTIERREZ MENESES ROMULO
SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **10 NOV 2011**

[Signature]
Dr. Jaime Espinosa Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTÓN QUITO
 INTERINO



QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170847406-7
 LUNA MALDONADO FREDDY ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO BENALCAZAR SUAREZ
 27 JUNIO 1975
 0987 09810 M
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ



EDUCACIONAL ***** E13312222
 CASADO TANIA MAGDALENA BASTIDAS M
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO LUNA
 CARMEN YOLANDA MALDONADO
 QUITO 19/10/2006
 19/10/2010
 REN 2177531



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0052 NÚMERO 1708474067 CÉDULA
 LUNA MALDONADO FREDDY ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA BENALCAZAR CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 10 NOV 2011
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO INTERINO QUITO - ECUADOR



Handwritten mark



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 216

CON SUBINSCRIPCION
Acta A. 27. REVERSO
CINCO

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES nacido en QUITO PICHINCHA el 19 de ABRIL de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171011791-0 domiciliado en CALDERON de estado anterior SOLTERO; hijo de ROMULO GUTIERREZ y de ROSA MARIA MENESES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: HELENA CEVALLOS LOPEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 1 de JULIO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171328447-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MIGUEL ANGEL GONZALO CEVALLOS y de WELLY ROSAWA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON y de FECHA: 5 DE OCTUBRE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado... llamado...

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and notes in the Observaciones section.



Dr. Paola Andrade Torres





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

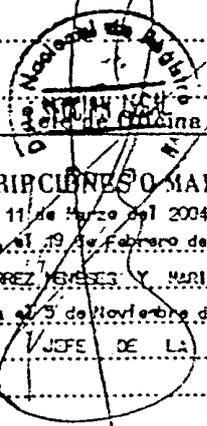
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 1.9.....

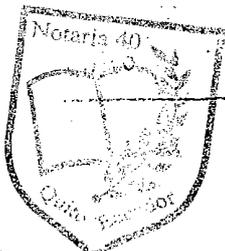
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 11 de Marzo del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, el 19 de Febrero del 2004; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: RUMLO SANTIAGO GUTIERREZ GARCÉS Y MARIA HELDIA CEVALLOS LOPEZ, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 29 de Noviembre de 1995.- Documento que se archiva con el # 2004-17-1-352 ticket # 200187 DP/AA.



ESPACIO PARA TIMBRES



Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada Quito a,

14 NOV 2004

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
GOLDERIE TRADING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días de octubre del 2011, cuando son las 15h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan Vallauri N-86 y Av. Isidro Ayora de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GOLDERIE TRADING CIA. LTDA. Preside la reunión el señor Freddy Alejandro Luna Maldonado, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Santiago Gutiérrez Meneses, Gerente General.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) El señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, propietario de 129.728 participaciones que equivalen al 99,992%; y,
- 2) Las señoras Rosa María Cecilia Meneses Cevallos, Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses, Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses y el señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses; en calidad de herederos del señor Rómulo Isaías Gutiérrez Navas, propietarios de 11 participaciones equivalentes al 0,008% dentro del capital social.

Los herederos del señor Rómulo Isaías Gutiérrez Navas, se encuentran debidamente representados por la señora Cecilia Gutiérrez Meneses conforme consta de la carta poder que forma parte del libro de expedientes de actas. Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

- 1. Autorización para la cesión de 11 participaciones de propiedad de las señoras Rosa María Cecilia Meneses Cevallos, Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses, Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses y del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses; en calidad de herederos del señor Rómulo Isaías Gutiérrez Navas.**

Toma la palabra la señora Cecilia Gutiérrez Meneses en representación de los sucesores del señor Rómulo Isaías Gutiérrez Navas, quien transmite a los presentes su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tienen dentro de la compañía, esto es 11 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Freddy Alejandro Luna Maldonado.



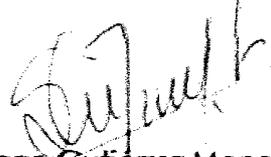
Luego de las deliberaciones, las señoras Rosa María Cecilia Meneses Cevallos, Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses, Cecilia de Lourdes Gutiérrez Meneses y el señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses autoriza la cesión y transferencia a favor del señor Freddy Alejandro Luna Maldonado 11 participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía Golderie Trading Cía. Ltda. Consecuencia de lo anterior, se acepta la incorporación del señor Freddy Alejandro Luna Maldonado como socio de la compañía Golderie Trading Cía. Ltda. El nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Part.	%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	USD. 129.728,00	USD. 129.728,00	129.728	99,992
Freddy Alejandro Luna Maldonado	—	USD. 11,00	11	0,08
Herederos señor Rómulo Gutiérrez Navas	USD. 11,00	—	—	—
TOTAL	USD. 129.739,00	USD. 129.739,00	129.739	100,00

Los socios instruyen al doctor Pablo Cevallos, abogado de la sociedad, para que formalice la escritura de cesión de participaciones, su marginación e inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 16:00.


Freddy Luna Maldonado
PRESIDENTE


Santiago Gutiérrez Meneses
SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE
GENERAL-SOCIO

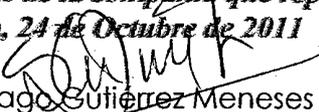

Cecilia Gutiérrez Meneses
SUCESORA DEL SEÑOR RÓMULO ISAÍAS
GUTIÉRREZ NAVAS -REPRESENTANTE DE
LOS SUCESORES DEL SEÑOR RÓMULO
ISAÍAS GUTIÉRREZ NAVAS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en... Quito, a

10 NOV. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO
QUITO - ECUADOR

"CERTIFICO que el presente instrumento es una fiel copia del acta de junta general de socios de la compañía que reposa en el libro de actas de junta de la sociedad.
Quito, 24 de Octubre de 2011


Santiago Gutiérrez Meneses
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO INTERINO
 QUITO-ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

quedando incorporada al protocolo la presente escritura, de
 todo cuanto doy fe.

[Firma manuscrita]

ROSA MARÍA CECILIA MENESES CEVALLOS

C. 170108449-1

[Firma manuscrita]

ALEXANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ MENESES

C. 171046865-1

[Firma manuscrita]

CECILIA DE LOURDES GUTIÉRREZ MENESES

C.

[Firma manuscrita]

RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

C. 171011791-0

[Firma manuscrita]

FREDDY ALEJANDRO LUNA MALDONADO

C. 1708474067.

[Firma manuscrita]
 EL NOTARIO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ante mí, en fe
 de ello, confiero la Copia Certificada Número TRES, sellada y
 firmada en Quito, a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**



[Firma manuscrita]

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

[Firma manuscrita]

.....ZON: Con fecha 10 de noviembre del 2011 , en la Notaría Octava de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada GOLDERIE TRADING CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 11 de noviembre de 1998.- Quito, a 22 de noviembre del 2011.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Rodrigo Salgado





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **986** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1598, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía "**GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de noviembre del dos mil once, ante el Notario Octavo Interino del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

